

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos mineros de la sección A, de la explotación denominada «Cantera Xardoal», número 136, sita en Xardoal, de este municipio.

Valorada en 65.000.000 de pesetas.

Dado en Barco de Valdeorras a 14 de febrero de 2000.—La Juez, Susana Conde Fernández.—El Secretario.—14.055.

BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña Susana Conde Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Barco de Valdeorras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Jesús Manuel Prada Prada, doña Elena Prada Moldes y don Jesús Prada León, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 3204000017011799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca número 18.036, tomo 483, libro 143, folio 93 del Registro de la Propiedad de O Barco de Valdeorras. Piso-vivienda sito en la calle Profesor Eloy Mira, planta 1.^a, número 13, portal 1, puerta B, con una superficie útil de 50,55 metros cuadrados y construida de 55,20 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

2. Finca número 18.031, tomo 483, libro 143, folio 107, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa. Trastero sito en la calle Lamas Carvajal, con una superficie construida de 3,36 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

3. Casa-vivienda sita en Oval, término municipal de Rubiana, con una superficie aproximada de 87 metros cuadrados, de planta baja y alto, con referencia catastral 000801600PHGOB001. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

4. Tercera parte indivisa de la finca número 18.632, tomo 500, libro 151, folio 27, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa. Rústica situada en el paraje Chas, destinada a tierra y viña, con superficie aproximada de 36 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Barreiro; sur, Odilo Núñez Rodríguez; este, camino público, y oeste, camino público. Valorada en 3.220.000 pesetas.

5. Tercera parte indivisa de la finca número 18.633, tomo 500, libro 151, folio 28 del Registro de la Propiedad de esta villa. Rústica situada en Reporicelo, paraje Souto, del término municipal de O Barco de Valdeorras, con una superficie de 916 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 75.000 pesetas.

Valoración total: 13.095.000 pesetas.

Dado en Barco de Valdeorras a 16 de febrero de 2000.—La Juez, Susana Conde Fernández.—El Secretario.—14.051.

CÁCERES

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/99-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Juan Pedro Peñas Santos y doña María de la Montaña Mena Rosado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1136, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 10 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la fina subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 3. Vivienda en planta baja, tipo C, del edificio sito en la ronda de la Charca, sin número de gobierno, en Casar de Cáceres, con entrada por el portal número 1 de la calle de nueva creación. Ocupa una superficie útil de 70 metros 36 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, salón, pasillo, baño, tres dormitorios y tendadero. Linda: Al frente, con pasillo de distribución de planta y la vivienda tipo B de su planta y portal; derecha, entrando, con la plaza común; izquierda, con patio de luces y la vivienda tipo D de su planta y portal, y fondo, con patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 2 al folio 195, libro 183 de Casar de Cáceres, tomo 1.750 general de archivo, finca registral 13.504.

Tipo de subasta: 7.710.750 pesetas.

Cáceres, 10 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—13.961.

CATARROJA

Edicto

Don Jorge Martínez Ribera, Juez de Primera Instancia número 3 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 180/1999, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancias de Bancaja, representada por el Procurador señor Pérez Bautista, contra don Francisco Díaz Padilla y doña Olga Pedrosa Sánchez, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada y que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 2 de mayo, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 2 de junio, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 4 de julio, y misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con

rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4529000018018099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Local número 21 de orden, vivienda en primera plaza alta, señalada con la puerta 1 de la escalera, tipo S, con distribución propia para habitar, tiene una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Blas Margalef: Por frente, dicha calle; derecha, rellano y hueco de la escalera; izquierda, calle de Silla, y fondo, vivienda tipo B de la misma planta y rellano de la escalera. 3 por 100. Inscripción: Inscrita al tomo 2.202, libro 113 de Albal, folio 210, finca número 9.221.

Tipo de tasación para la subasta: 11.286.000 pesetas.

Catarroja, 23 de febrero de 2000.—El Juez, Jorge Martínez Ribera.—13.884.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 684/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Inmobiliaria Cercedilla, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0870/684/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora par a el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana E, local comercial en planta baja del bloque I, del número 27 de la avenida Generalísimo, en Cercedilla. Finca registral número 7.443. Inscrita al tomo 2.627, libro 126, folio 153, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Finca urbana 9. Vivienda letra B, en planta tercera del bloque I del número 27 de la avenida Generalísimo, en Cercedilla. Finca registral número 7.449. Inscrita al tomo 2.627, libro 126, folio 178.

Tipo de subasta:

Finca registral número 7.443: 13.800.000 pesetas.
Finca registral número 7.449: 13.300.000 pesetas.

Collado Villalba, 10 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.053.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 803/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Bismae S. A. E.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez don Jesús Lumeras Rubio, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto remate tenga lugar el día 26 de abril de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0803/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Jesusa Lara, número 20, 1.º, Torrelodones. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, número 1, al tomo 2.573, libro 99 de Torrelodones, folio 129, inscripción tercera de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 5.073.

Tipo de subasta: 31.200.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 18 de febrero de 2000.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—13.978.

CÓRDOBA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 844/98, a instancia